



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**DE 13 DE ENERO DE 2010**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día trece de enero de dos mil diez, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Patxi Albisu Estensoro. Asisten los Concejales Félix Urkola Iriarte, Amagoia Naldaiz Mingo, Iñaki Saldaña Herrero y Xanet Barreras Jauregi.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 16 de diciembre de 2009, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

**II.- FACTURAS.-**

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 14 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2010, que asciende a un total de CIENTO TRES MILA DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS euros y OCHENTA Y CUATRO céntimos (103.252,84 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

**III.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-**

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, y una vez examinada la misma, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

**Servicio de Ayuda a Domicilio.-**

- Exp. nº 10-11-003: Aumentar el servicio, de 1 hora y media a 6 horas diarias de lunes a viernes. La aportación de la persona beneficiaria será del 2% del coste del servicio.
- Exp. nº 10-11-001: Dar el servicio 2 horas diarias, de lunes a viernes. La aportación de la persona beneficiaria será del 8% del coste del servicio.
- Exp. nº 10-11-002: Dar el servicio 1 hora diaria, de lunes a viernes, y 2 horas los sábados. La aportación de la persona beneficiaria será del 2% del coste del servicio.
- Exp.: nº 09-011-006: Modificar la aportación del beneficiario pasando del 0% al 1,5% del coste del servicio.

**Subvención a la Asociación Orobione.-**

...///...

Conceder una subvención de SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (7.536 €) EUROS por el desarrollo de actividades correspondiente al año 2009.

IV.- APROBAR LA AYUDA CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES 8ª Y 9ª DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO DE LOS BENEDICTINOS.-

Vistas las certificaciones de obra octava y novena de las obras de construcción del edificio que albergará el Archivo de Documentación Vasca que está siendo construido en la residencia de los Padres Benedictinos de Lazkao, por un importe de 55.829,24 € y 134.973,81, respectivamente; habida cuenta de que la arquitecto técnico municipal ha visado estas certificaciones, así como lo recogido en el convenio firmado entre el Ayuntamiento de Lazkao y los Padres Benedictinos para la construcción del mencionado archivo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, conceder a los Padres Benedictinos de Lazkao una subvención correspondiente al 17'15 % del importe total de las certificaciones, esto es, TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS euros y SETENTA Y DOS céntimos (32.722,72 €).

V.- SUBVENCIÓN A LOS COPROPIETARIOS DE LOS GARAJES DE HIRIGOIEN 81, 83 Y 85.-

Los copropietarios de los garajes de Hirigoien 81, 83 y 85 han procedido a realizar trabajos de reparación en los garajes de sus casas y teniendo en cuenta que la superficie exterior que queda por encima de estos garajes es suelo público, se plantea que la mano de obra sea a cuenta de los copropietarios y el coste de los materiales a cuenta del ayuntamiento.

Estudiado el tema, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda que el ayuntamiento abonará el coste del material empleado en las obras de los garajes de Hirigoien 81, 83 y 85. De acuerdo con la factura presentada por los copropietarios este coste asciende a MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS y NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (1.272,98 €).

VIII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

